

Usuario No 428 [REDACTED] 20261030013389

Cúcuta, 21 de abril de 2026

Fabian Andres Coronel Pabon

Teléfono: [REDACTED]
Aguachica, Cesar
Ciclo 560 - Ruta 5026150511

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33223697**, realizada en su inmueble el día **02/03/2026**, según proceso N° **29860688**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Manipulación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.2 Numeral 1 Literal a

Fórmula:

$$CDF = (A * TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar
A: Aforo total de la revisión
TP: Tiempo de permanencia en meses
CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	862.832	1265	1,091,482
Subsidio y/o contribución	- 431.416	1265	-545,741
VCDF			\$ 545,741

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.

NÚMERO USUARIO: 428XXX
 PETENTE: Fabian Andres Coronel Pabon
 TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ()
 RADICADO ENTRADA / FECHA: NA
 RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030013389
 Fecha de fijación: 28/04/2026
 Fecha de desfijación: 05/05/2026

La asesoría brindada por el asesor virtual de CENS, en cumplimiento del artículo 89 de la Ley 1327 de 2018 y el artículo 146 de la Ley 142 de 1994, no constituye un servicio de asesoría legal. Cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso con copia impresa del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se considerará sujeta al finalizar el día siguiente al octavo del aviso.




¿Consultas sobre tu factura?

Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia* **3232315115** Línea nacional **018000414115**
Opción 1

Para opciones de financiación
Acude a nuestras oficinas

Recuerda:

- Ten a la mano tu documento de identidad.
- Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser Legal
el hurto de energía es un delito.



Cordialmente,

Belkys Z. Tolosa.
BELKYS ZUREYA TOLOZA GARCIA
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO